 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO
	NOTIFICACION POR ESTADO


República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA


NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ESTADO Nro. 25

No. Proceso Coactivo	Ejecutado	LIQUIDACION DE CREDITOS Y COSTAS	Cuaderno	Nro. Folio
Nro.005-2014	<ul style="list-style-type: none"> • LUIS EDUAR VALENZUELA HOYOS HECTOR JULIO VARGAS CASTRO. 	Liquidación de Crédito de fecha 06 de septiembre de 2022	Nro. 2	255 a 256

El estado anterior permaneció fijado en el lugar visible de la Secretaría desde las siete 7:00 a. m., hasta las seis 6:00 p. m. de la tarde de hoy 07 de septiembre de 2022. De conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil.


ISIDRO PALOMA GUARNIZO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO
	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS

República de Colombia
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE COSTAS

Neiva, 6 de septiembre de 2022

Proceso Coactivo No.: 005-2014

Ejecutado Fiscal: LUIS EDUER VALENZUELA HOYOS
Cédula de Ciudadanía: 83.029.148 de Salado blanco (H)

Ejecutado Fiscal: HECTOR JULIO VARGAS CASTRO
Cédula de Ciudadanía: 12.118.718 de Neiva (H)


Obedeciendo al procedimiento interno de recaudo de cartera, me permito presentar la liquidación del crédito, así como la liquidación de las costas del proceso de la referencia, con base en el fallo de Responsabilidad Fiscal No. 001-2011, radicado No.105-11 proferido el 09 de abril de 2014, confirmado por el auto que decide sobre el recurso de reposición del 24 de julio del 2014 y así mismo por el auto que decide sobre el recurso de apelación de fecha 19 de agosto de 2014, mediante el cual se declaró fiscalmente responsable a los señores LUIS EDUER VALENZUELA HOYOS CC. 83.029.148 de Salado blanco (H) y HECTOR JULIO VARGAS CASTRO CC. 12.118.718 de Neiva (H) el cual quedo debidamente ejecutoriada el día 20 de agosto de 2014. Librándose mandamiento de pago en su contra el día 09 de febrero del 2015 y posteriormente se profiere resolución que ordena seguir adelante la ejecución.

Que, mediante auto del 08 de septiembre del 2020, se aprueba la liquidación de crédito y costas en el proceso de la referencia, realizándose su última actualización el día 08 de marzo del 2022, por consiguiente, se procede a la actualización de la misma:

1) Liquidación del crédito

Por secretaría se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente fórmula:

Intereses moratorios = C (capital) x (Interés x Nro. de días)

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FORMATO
	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y DE COSTAS

Valor capital:	\$60.291.062
Valor Intereses:	\$59.004.53
Valor total del crédito	\$119.295.915
2) Liquidación de las costas	
Publicación Edicto Emplazamiento	\$160.000
Honorarios Curador:	\$859.120
Total costas:	\$1.019.120
TOTAL, LIQUIDACIÓN:	\$ 120.315.035

RESUELVE

PRIMERO: Fijar en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$120.315.035) M/CTE.** que por concepto del crédito y las costas debe pagar a favor de la Contraloría Municipal de Neiva el deudor **LUIS EDUER VALENZUELA HOYOS CC. 83.029.148 de Saladoblanco (H)** y **HECTOR JULIO VARGAS CASTRO CC. 12.118.718 de Neiva (H).**

SEGUNDO: Notificar por Estado la actualización de la liquidación del crédito y costas.

TERCERO: correr traslado de esta liquidación al deudor(es), por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANYELA PAOLA CARDOZO CABRERA
 Profesional Especializada II